



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

8414 *Aprobación modificación Ordenanza Bienes Muebles*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del préstamo de bienes amuebles de titularidad municipal.

Se expone al público, mediante la inserción de este anuncio en el tablero de edictos de la Corporación y en el BOIB, la aprobación de modificación de la citada Ordenanza, junto con su expediente instruido al efecto, durante el plazo de 30 días en los cuales los interesados podrán presentar, si procede, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta las horas provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubí, a 19 de julio de 2016.

La Alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera

